

Asunto: Traslado Decreto
Exp. 10SS-101-23

COMUNICACIÓN AL ÁREA

Con fecha 5 de septiembre de 2024 y nº 6491, el Concejal Delegado del Área por delegación del Alcalde (Decreto nº 5251 de fecha 3 de julio de 2023) dictó un Decreto del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 10SS-101-23, relativo al asunto de referencia y, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2024, la subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de especial interés en materia de orientación y asesoramiento laboral para personas inmigrantes durante los ejercicios 2024 y 2025, que fueron publicadas en el BOP número 2024/95 de fecha 20 de mayo de 2024.

Segundo. - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas de proyectos en materia de servicios sociales, se reunió el día 22 de agosto de 2024, procediendo a formular propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

Tercero. - Según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado del área, al que se le atribuye “la competencia para la resolución de procedimientos sobre subvenciones”

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 42 61 05
Fax 983 42 63 00
E-mail: sess @ava.es

1

Código Seguro de Verificación	IVVH23P7JHZ6XG5KULWQAQ27ME	Fecha	10/09/2024 08:37:33	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P7JHZ6XG5KULWQAQ27ME	Página	1/3	

PRIMERO. - Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN A.

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTUACION				CUANTIA CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
				Criterio Base 12.a.1_ ENTIDAD	Criterio Base 12.A.2_ PROYECTO	Criterio Base 12.A.3_ OTROS ASPECTOS	TOTAL		
CITE – CC. OO. Castilla y León CIF: G47061411	CITE de CC OO "Zona Este y Campo Grande"	Año 2024: 36.250,00 €	Año 2024: 29.000,00 €	14	55	10	79	Año 2024: 29.000,00 €	Año 2024: 36.250,00 €
		Año 2025: 36.250,00€	Año 2025: 29.000,00€					Año 2025: 29.000,00€	Año 2025: 36.250,00€
UGT Castilla y León CIF: G47317615	Programa de orientación laboral para personas inmigrantes "Zona Esgueva y Pisuergra"	Año 2024: 36.250,00 €	Año 2024: 29.000,00 €	14	50	10	74	Año 2024: 29.000,00 €	Año 2024: 36.250,00 €
		Año 2025: 36.250,00€	Año 2025: 29.000,00 €					Año 2025: 29.000,00€	Año 2025: 36.250,00€

LÍNEA DE SUBVENCIÓN B.-

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTUACION				CUANTIA CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
				Criterio Base 12.a.1_ ENTIDAD	Criterio Base 12.A.2_ PROYECTO	Criterio Base 12.A.3_ OTROS ASPECTOS	TOTAL		
CEOE Valladolid CIF: G47016159	Integra CEOE Valladolid	Año 2024: 52.500,00 €	Año 2024: 42.000,00 €	10	42	11	63	Año 2024: 42.000,00 €	Año 2024: 52.500,00 €
		Año 2025: 52.500,00 €	Año 2025: 42.000,00 €					Año 2025: 42.000,00 €	Año 2025: 52.500,00

SEGUNDO. - Comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2024, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

Asimismo, comprometer el gasto correspondiente a cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2025, condicionando el pago de la misma la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025 y la adecuada justificación de la subvención por parte las entidades subvencionadas en el año 2024.

TERCERO. - Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas:

Código Seguro de Verificación	IVVH23P7JHZ6XG5KULWQAQ27ME	Fecha	10/09/2024 08:37:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P7JHZ6XG5KULWQAQ27ME	Página	2/3



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION				MOTIVOS
			Criterio Base 12.a.1_ ENTIDAD	Criterio Base 12.A.2_ PROYECTO	Criterio Base 12.A.3_ OTROS ASPECTOS	TOTAL	
Línea A	Asociación vecinal Unión Esgueva	Red comunitaria de atención a la persona migrante	6	10	5	21	No haber obtenido 30 puntos en la variable 2 y no alcanzar la puntuación mínima exigida de 50 puntos
Línea A	Fundación Red Íncola	Orientación y asesoramiento laboral a personas migrantes	14	43	10	67	Haber obtenido una puntuación inferior al proyecto mejor valorado en la línea de subvención A
Línea A	Fundación Rondilla	Conectando Talentos y Oportunidades	14	50	8	72	Haber obtenido una puntuación inferior al proyecto mejor valorado en la línea de subvención A
Línea A	HH de la Instrucción Cristiana de Valladolid	ruta LABORAL – IMPULSO INMIGRANTE	8	18	5	31	No haber obtenido 30 puntos en la variable 2
Línea A	YMCA	NUEVOS COMIENZOS: ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO LABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	14	48	9	71	Haber obtenido una puntuación inferior al proyecto mejor valorado en la línea de subvención A
Línea B	Fundación la Merced Migraciones	Migra-Empleo-Valladolid	12	34	10	56	Haber obtenido una puntuación inferior al proyecto mejor valorado en la línea de subvención B

CUARTO. - Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la sede electrónica y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

QUINTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento

Valladolid, a 10 de septiembre de 2024
EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y
SERVICIOS SOCIALES

Ana Isabel Page Polo

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎ 983 42 61 05
Fax 983 42 63 00
E-mail: sess @ava.es

3

Código Seguro de Verificación	IVVH23P7JHZ6XG5KULWQAQ27ME	Fecha	10/09/2024 08:37:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P7JHZ6XG5KULWQAQ27ME	Página	3/3

